

17-02-19

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

# PERMISO PROVISIONAL

# REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001550

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.829

EXTERIOR: 91 INTERIOR:

NOMBRE: JOYA GARCIA LUZ MARIA

UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.

COLONIA: LA DURAÑERA

CALLE CRUCE 1: AZTECAS

CALLE CRUCE 2: ROSARIO

GIRO: VARIOS

ALIMENTOS Y TORTAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$328.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Enero-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43 ID'

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL ACTUALIZAR  
CONSIDERACIONES  
DE TIANGUIS Y  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO

JOYA GARCIA LUZ MARIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y pizzerías.
- El almacenamiento o exhibición del puesto a través de puertas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [zona centro](http://tlaquepaque.gob.mx) de la ciudad a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000